

El Perex y Canales, al ^{no} Juan Parqual. Para las de
Eopares, la Daya, y Atuela del Obispo ad. Fernando Olex-
bar y Olexia, quien tambien gobernara la villa misma y pa-
ra las del Partido que bi a Demofuche, y para el Obispo.
Jo, al ^{no} Sebastian Guiso Peronero.

Com. de Abastos? Quedaron Electos para Comisarios de Abastos, los ve-
neros ^{no} Juan Salinas, y ^{no} Juan Parqual.

Diputado de la Junta de Propios, los señores ^{no} Juan Parqual, y ^{no} Juan Salinas.

Quero de Monter? Nombraron surmerr. para guarda Telador y Mon-
ter, a Juan Gomas, con la soberania, de que solo es Exter-
vito este nombramiento, a la Comercion de Monter, y no pa-
ra otra cosa, y de Exterana de las penas que impone la
R. Ordenanza.

Mayordomo de? Quedo Chileto, para Mayordomo y Procurador, y
Procurador. Mayordomo y Procurador, y Depositario de la Simona a
Juan Pedro Tupol.

Alarifes? Chileto la Villa para Alarifes a Gregorio Ve-
larques, y a Pedro Tupol.

Melero? Para el fin, y gobernar el Melero de esta Villa, nomi-
naron surmerr. a Luis Prodenas.

Jucal? Para Jucal que acude las Causas de Oficio, nomi-
bro la Villa para este año, ad. Juan Salinas Ayala.

Alf. ma. Los señores, ^{no} Juan Salinas, y ^{no} Juan Parqual Moreno Peron
y ^{no} Juan Parqual Ordo, nombraron para Alguacil ma-
yor ad. Sebastian y Cuellar, quien vera obligado a dar
la correspondiente fianza de Estado, en cada Caso.

El ^{no} Diego Martin Garay, Dijo: Que respecto a
esta en que el nombramiento que la Villa hizo end. An-
tonio Larrea, debe existir, hasta que se presente otra
con titulo de la Camara respecto a que tiene dadas sus
fianzas, y se conformaba con el nombramiento.
En este estado el ^{no} Diego Martin, repitió la